



MUNICIPALIDAD DE AZOTE'Y

Administración: Dr. Sergio Ferreira Portillo
E-mail: muniazotey2020@gmail.com
Ruta PY 08 Dr. Blas Garay – B° Virgen de Fátima
Azote'y – Paraguay
LA MUNICIPALIDAD DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN N° 109/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 PARA “MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS EN BARRIOS DE LA ZONA URBANA DE AZOTE' Y” ID 473345 A LA FIRMA CONSTRUCCIONES LUISITO CON RUC 2282023-0, DEL SR. ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE CON C.I.N° 2.282.023.

Azote'y, 18 de agosto de 2025.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 para la “MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS EN BARRIOS DE LA ZONA URBANA DE AZOTE' Y”.

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 7021/22, De Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.*

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y conforme se desprende del Informe de Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente **CONSTRUCCIONES LUISITO, con RUC 2282023-0.**

POR TANTO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AZOTE'Y,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1°. ADJUDICAR, a la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO** con RUC 2282023-0, del Sr. **ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE** con C.I.N° 2.282.023, por la suma de **Gs: 300.775.000.-** (Guaraníes, Trescientos millones setecientos setenta y cinco mil), en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 para “MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS EN BARRIOS DE LA ZONA URBANA DE AZOTE' Y” – ID 473345”.

Art. 2°. DESIGNAR al Sr. **ROLANDO JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ** con C.I. N° 4.820.748, como Administrador de Contrato en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 “MANTENIMIENTO Y PERFILADO DE CAMINOS EN BARRIOS DE LA ZONA URBANA DE AZOTE' Y – ID 473345”.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Diego David Romero
Secretario General

Diego David Romero
Secretario General
Municipalidad de Azote'y



Sergio Ferreira Portillo
Intendente Municipal

Dr. Sergio Ferreira Portillo
Intendente Municipal
Municipalidad de Azote'y

